



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Marzo de 2016.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Juan Cruz Miranda
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Marzo de 2016.

PROYECTO: COMUNICACION
AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Sres. Concejales hoy traigo a su consideración el siguiente proyecto de Comunicación que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo, para que presente ante este Honorable Concejo, un informe detallado acerca de todo lo actuado con la empresa SEMCOR S.A., en virtud del contrato DE COBRANZA Y GESTIÓN DE DEUDA DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y DEUDA, firmado por el Departamento Ejecutivo, de fecha 23 de diciembre de 2014.

Visto que, las facultades conferidas por nuestra Carta Orgánica en su artículo N° 55.

Es que, el presente pedido se funda en la necesidad de tomar conocimiento de la situación actual de la relación contractual y los detalles de la misma entre la empresa SEMCOR S.A. y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por ello es que invito a Ustedes Señores Concejales, me acompañen con su voto positivo, en el presente proyecto de Comunicación.-



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Marzo de 2016.

PROYECTO

El HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, elabore un informe detallado de todo lo actuado conforme al contrato de COBRANZA Y GESTIÓN DE DEUDA DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, celebrado con la empresa SEMCOR S.A. de fecha 23 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º: DE forma.-